



Resolución de 3 de octubre de 2022 de la Gerencia del Área Sanitaria IV por la que se convoca proceso extraordinario de reubicación de régimen interno en el ámbito de Atención Hospitalaria del Área IV, para TCAEs que hayan obtenido su plaza en propiedad en el último proceso selectivo celebrado.

Teniendo en cuenta la realización del último llamamiento para la toma de posesión en el proceso selectivo para la provisión de plazas de TCAE que fue en su día convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de fecha 6 de agosto de 2018, que supuso la provisión en el Área IV de 259 plazas cubiertas con nuevas propietarias, y teniendo asimismo en cuenta que a lo largo del pasado ejercicio fue desarrollado un proceso de reubicación para el personal fijo en la categoría, es por lo que, al objeto de facilitar y procurar al personal fijo de nueva incorporación, la movilidad y el acceso a los puestos de trabajo que han resultado vacantes en el anterior proceso y que se encuentran desempeñados actualmente mediante asignaciones provisionales, se considera necesario en este momento ofertar a los nuevos TCAEs fijos, mediante un proceso extraordinario de movilidad interna o reubicación, la posibilidad de acceder a los puestos que más se ajusten a sus competencias.

De este modo, debido a la configuración de las plazas en la plantilla orgánica y en consecuencia, al diseño del proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias del SESPA, definido en las bases aprobadas por Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de 27 de noviembre de 2018 (BOPA 30-11-2018), en la que se definen las plazas por ámbitos, el proceso de movilidad interna que se convoca, deberá circunscribirse en esta convocatoria únicamente al personal adscrito al ámbito hospitalario y dispositivos de salud mental. Así, el personal con plaza fija en el ámbito hospitalario, podrá efectuar su movilidad interna entre los diversos dispositivos adscritos a ese ámbito (HUCA –en el que se incluye el centro de especialidades de La Lila- y HMN).

Por ello, y a efectos de permitir la movilidad del personal fijo entre los diversos puestos del Área IV y existiendo acuerdo expreso con la Junta de Personal, en virtud de las atribuciones que le han resultado delegadas por la Dirección Gerencia del SESPA, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Convocar un proceso de reubicación extraordinario en puestos de régimen interno, mediante el sistema de concurso de méritos.



Con la participación en el proceso, el personal que cumpla los requisitos que expresamente se señalan, podrá optar a la adscripción de un nuevo puesto de trabajo en su misma categoría dentro del ámbito de Atención Hospitalaria: HUCA (incluyendo el centro de especialidades de La Lila como una unidad más) y HMN.

Segundo.- Únicamente está llamado a participar en este proceso el **personal estatutario fijo en la categoría de TCAE**, que hubiera obtenido la plaza en propiedad en virtud de la resolución del proceso selectivo para la provisión de plazas en la categoría de TCAE, convocado por Resolución de 6 de agosto de 2018 (BOPA 9-VIII-18).

En el **Anexo I** de la presente convocatoria se relaciona todo el personal susceptible de participar en el presente proceso.

Por otra parte, y dado que es necesario para la organización del hospital, la asignación del personal fijo a un puesto de referencia, deberá participar obligatoriamente en el proceso, el personal fijo con plaza en propiedad en el Área IV, todo aquél personal procedente de traslados incorporados a plazas hospitalarias posteriores a la última reubicación de esta categoría o de la última OPE, que no conste reubicado o con puesto de referencia.

De no ser así, la Dirección se reserva la potestad de asignarle un puesto de los que resulten desiertos, sin que quepa opción por parte del trabajador.

Tercero.- Se convocan para su adjudicación a través del presente proceso de reubicación de puestos de régimen interno, los puestos que, por categorías y destinos, se especifican en el **Anexo II** de esta resolución.

A estos efectos, se relacionan y ofertan los puestos que han resultado vacantes en el último proceso de reubicación celebrado el pasado año y resuelto por resolución de esta Gerencia de fecha 20 de abril de 2021.

Cuarto.- En la oferta de puestos se podrán determinar aquellos que por las especiales características del trabajo a desempeñar, requieran conocimientos, habilidades o formación específica, a fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio y la calidad del mismo.

Quinto.- Requisitos.

1.- Los requisitos que han de reunir los participantes en el proceso son los siguientes:

- A) Ostentar nombramiento en propiedad como personal estatutario, en la misma categoría que corresponda al puesto solicitado.
- B) Encontrarse en situación de servicio activo o de servicios especiales.
Es decir, no podrán participar aquellos profesionales que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en excedencia por prestar servicios en el sector público, así como el personal que se encuentre en situación de suspensión de funciones.



C) El personal en situación de reingreso al servicio activo no podrá optar a los puestos convocados.

2.- El personal que reúna los requisitos para participar en el proceso que se encuentre en situación de servicios especiales, en promoción interna u ocupando puesto de libre designación, podrá participar en la convocatoria para la obtención o modificación de un puesto, en las mismas condiciones que el resto de personal, a los efectos de tener asignado puesto de referencia. En estos casos, la incorporación al puesto asignado se producirá una vez finalizada la situación específica.

3.- Sin perjuicio de los requisitos generales señalados en los apartados anteriores, para poder incorporarse a determinados puestos con perfil reconocido, será necesario acreditar formación específica para el desempeño de los mismos en los términos que se regulan en el **Anexo III** de la presente Resolución.

4.- Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso y hasta la adjudicación del puesto, en caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

Sexto.- Baremo de méritos

La convocatoria se resolverá mediante un concurso de méritos, que serán valorados conforme al baremo que se recoge en el **Anexo IV** de la presente Resolución.

Los servicios prestados, se baremarán con referencia a fecha 31 de agosto de 2022, y a estos efectos se calcularán de oficio por el Servicio de Personal, no siendo por tanto necesario que aporten certificaciones los interesados.

Séptimo.-Procedimiento

1.- Solicitud de participación.

Los interesados en participar en el proceso de reubicación interna deberán cumplimentar la solicitud de participación mediante formulario online que se publicará y al que se accederá a través de la intranet del HUCA/HMN/AP en el enlace:

<http://www.hca.es/registroa4/registroa4inicial.aspx>

Este método de inscripción en el proceso será el único válido a estos efectos, no aceptándose la presentación de la solicitud de participación en papel por registro o cualquier otro medio.

Dicho formulario estará accesible a partir de la publicación de la presente resolución y hasta las 24:00 h **del 26 de octubre de 2022, siendo ése el plazo de inscripción y solicitud de participación.**

No obstante lo anterior, los profesionales que se encuentren en situación distinta la de activo pero que no obstante puedan participar (servicios especiales, excedencia por cuidado de hijos o familiar, etc.) y que por esta razón, no tengan



acceso a la intranet, podrán presentar su solicitud por escrito mediante el formulario que se les facilitará en la Dirección de Enfermería así como en la Subdirección Económica y de Profesionales.

2.- Lista de admitidos y excluidos

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará una lista de admitidos y excluidos en el proceso indicándose en su caso, el motivo de exclusión.

Dicho listado aparecerá asimismo con la puntuación asignada a cada participante, de conformidad con el baremo establecido en el **Anexo IV**.

Con la citada publicación se abrirá un plazo de cinco días naturales, para que quien resultara excluido, o quien advierta errores en la puntuación que le fue asignada, pueda formular alegaciones.

3. Pasado dicho plazo se publicará el listado definitivo de profesionales que participarán en la elección de los puestos con la puntuación definitivamente asignada, convocándose al acto público de elección y adjudicación de puestos.

4.-Elección y adjudicación de los puestos.

Las adjudicaciones de los puestos ofertados, en el caso de movilidad interna de ámbito hospitalario, se realizarán, en acto público celebrado en sede del HUCA, mediante la elección de los participantes, siguiendo el orden de puntuación y sin que bajo ninguna circunstancia pueda alterarse el mismo.

La inasistencia al acto de elección supondrá el decaimiento de sus derechos en orden a la elección de puesto para su reubicación. No obstante, el personal que por causa justificada no pueda asistir, podrá designar un representante para que acuda al acto y efectúe la elección en su lugar. Dicha representación deberá constar expresamente por escrito de conformidad con el modelo recogido en el **Anexo V** de ésta convocatoria, debiendo acudir al acto el citado representante provisto de una fotocopia del DNI del representado.

Los puestos que vayan quedando vacantes a resultados del proceso de elección, se incorporarán inmediatamente a la oferta de puestos, sin que ello pueda suponer que los participantes que previamente han elegido en orden a su puntuación, puedan optar a ellos.

Octavo.- Resolución del proceso.

Una vez celebrado el acto público de elección, se emitirá por la Gerencia del Área Sanitaria resolución de adjudicación de puestos que pondrá fin al proceso

La Dirección determinará las fechas de adscripción a los nuevos puestos de trabajo, que será comunicada a los interesados.



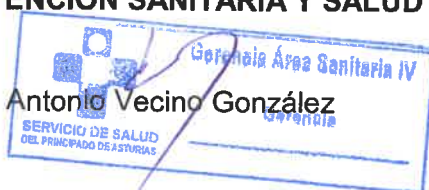
Los puestos adjudicados mediante la resolución son irrenunciables, y su adjudicación tiene vocación de permanencia, debiendo permanecer en el puesto obtenido un mínimo de un año, sin poder participar en los sucesivos procesos de reubicación. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad para el trabajador de participar en un proceso de movilidad voluntaria, o bien de la facultad que legalmente corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria IV, de modificar la adscripción del puesto de trabajo, que en todo caso habrá de ser motivada y por escrito.

Noveno.- Dar publicidad de la presente resolución en los tablones de anuncios de los centros sanitarios del Área IV, así como en la página Web corporativa.

En Oviedo, a 3 de octubre de 2022.

EL GERENTE DEL AREA SANITARIA IV
PA (Acuerdo Consejo Admon SESPA 6-5-2013; BOPA 17/5/13)
EL DIRECTOR DE ATENCION SANITARIA Y SALUD PUBLICA

José Antonio Vecino González





ANEXO I

LISTADO DE PROFESIONALES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO

Nº Prof.	CATEGORIA	
865	TCAE	No reubicada/o
1237	TCAE	No reubicada/o
1289	TCAE	No reubicada/o
1291	TCAE	No reubicada/o
1292	TCAE	No reubicada/o
1365	TCAE	No reubicada/o
1405	TCAE	No reubicada/o
1469	TCAE	No reubicada/o
1550	TCAE	No reubicada/o
1573	TCAE	No reubicada/o
1773	TCAE	No reubicada/o
1796	TCAE	No reubicada/o
1817	TCAE	No reubicada/o
1987	TCAE	No reubicada/o
2243	TCAE	No reubicada/o
2327	TCAE	No reubicada/o
2386	TCAE	No reubicada/o
2399	TCAE	No reubicada/o
2420	TCAE	No reubicada/o
2523	TCAE	No reubicada/o
2575	TCAE	No reubicada/o
2602	TCAE	No reubicada/o
2620	TCAE	No reubicada/o
2677	TCAE	No reubicada/o
2738	TCAE	No reubicada/o
2761	TCAE	No reubicada/o
2868	TCAE	No reubicada/o
2924	TCAE	No reubicada/o
2944	TCAE	No reubicada/o
3009	TCAE	No reubicada/o
3147	TCAE	No reubicada/o
3158	TCAE	No reubicada/o
3178	TCAE	No reubicada/o



3189	TCAE	No reubicada/o
3248	TCAE	No reubicada/o
3365	TCAE	No reubicada/o
3383	TCAE	No reubicada/o
3391	TCAE	No reubicada/o
3503	TCAE	No reubicada/o
3647	TCAE	No reubicada/o
4338	TCAE	No reubicada/o
4730	TCAE	No reubicada/o
4736	TCAE	No reubicada/o
4762	TCAE	No reubicada/o
8899	TCAE	No reubicada/o
9399	TCAE	No reubicada/o
9562	TCAE	No reubicada/o
9564	TCAE	No reubicada/o
9681	TCAE	No reubicada/o
9779	TCAE	No reubicada/o
9828	TCAE	No reubicada/o
9857	TCAE	No reubicada/o
9953	TCAE	No reubicada/o
9976	TCAE	No reubicada/o
10006	TCAE	No reubicada/o
11266	TCAE	No reubicada/o
11454	TCAE	No reubicada/o
11498	TCAE	No reubicada/o
11503	TCAE	No reubicada/o
11506	TCAE	No reubicada/o
11732	TCAE	No reubicada/o
12045	TCAE	No reubicada/o
12136	TCAE	No reubicada/o
12193	TCAE	No reubicada/o
12214	TCAE	No reubicada/o
12332	TCAE	No reubicada/o
12557	TCAE	No reubicada/o
12678	TCAE	No reubicada/o
12848	TCAE	No reubicada/o
12856	TCAE	No reubicada/o
12867	TCAE	No reubicada/o
12974	TCAE	No reubicada/o
13032	TCAE	No reubicada/o



13074	TCAE	No reubicada/o
13075	TCAE	No reubicada/o
13085	TCAE	No reubicada/o
13105	TCAE	No reubicada/o
13143	TCAE	No reubicada/o
13180	TCAE	No reubicada/o
13320	TCAE	No reubicada/o
13360	TCAE	No reubicada/o
13368	TCAE	No reubicada/o
13385	TCAE	No reubicada/o
13409	TCAE	No reubicada/o
13459	TCAE	No reubicada/o
13565	TCAE	No reubicada/o
13631	TCAE	No reubicada/o
13655	TCAE	No reubicada/o
13781	TCAE	No reubicada/o
13792	TCAE	No reubicada/o
15339	TCAE	No reubicada/o
15345	TCAE	No reubicada/o
15581	TCAE	No reubicada/o
15712	TCAE	No reubicada/o
15800	TCAE	No reubicada/o
15845	TCAE	No reubicada/o
16004	TCAE	No reubicada/o
16030	TCAE	No reubicada/o
17448	TCAE	No reubicada/o
17535	TCAE	No reubicada/o
17936	TCAE	No reubicada/o
18036	TCAE	No reubicada/o
18186	TCAE	No reubicada/o
18190	TCAE	No reubicada/o
18214	TCAE	No reubicada/o
18296	TCAE	No reubicada/o
18369	TCAE	No reubicada/o
18395	TCAE	No reubicada/o
18534	TCAE	No reubicada/o
18567	TCAE	No reubicada/o
18588	TCAE	No reubicada/o
18602	TCAE	No reubicada/o
18916	TCAE	No reubicada/o



18941	TCAE	No reubicada/o
19005	TCAE	No reubicada/o
19044	TCAE	No reubicada/o
19112	TCAE	No reubicada/o
19133	TCAE	No reubicada/o
19182	TCAE	No reubicada/o
19205	TCAE	No reubicada/o
19356	TCAE	No reubicada/o
19359	TCAE	No reubicada/o
19368	TCAE	No reubicada/o
19386	TCAE	No reubicada/o
19398	TCAE	No reubicada/o
19503	TCAE	No reubicada/o
19528	TCAE	No reubicada/o
19530	TCAE	No reubicada/o
19604	TCAE	No reubicada/o
19617	TCAE	No reubicada/o
19638	TCAE	No reubicada/o
19730	TCAE	No reubicada/o
19825	TCAE	No reubicada/o
19900	TCAE	No reubicada/o
20049	TCAE	No reubicada/o
21073	TCAE	No reubicada/o
21527	TCAE	No reubicada/o
22036	TCAE	No reubicada/o
22090	TCAE	No reubicada/o
22124	TCAE	No reubicada/o
22133	TCAE	No reubicada/o
22174	TCAE	No reubicada/o
22211	TCAE	No reubicada/o
22235	TCAE	No reubicada/o
22252	TCAE	No reubicada/o
22270	TCAE	No reubicada/o
22326	TCAE	No reubicada/o
22408	TCAE	No reubicada/o
22427	TCAE	No reubicada/o
22500	TCAE	No reubicada/o
22505	TCAE	No reubicada/o
22517	TCAE	No reubicada/o
22559	TCAE	No reubicada/o



22798	TCAE	No reubicada/o
22834	TCAE	No reubicada/o
23697	TCAE	No reubicada/o
23773	TCAE	No reubicada/o
23830	TCAE	No reubicada/o
24055	TCAE	No reubicada/o
24271	TCAE	No reubicada/o
24273	TCAE	No reubicada/o
24393	TCAE	No reubicada/o
24409	TCAE	No reubicada/o
24542	TCAE	No reubicada/o
24652	TCAE	No reubicada/o
24890	TCAE	No reubicada/o
25108	TCAE	No reubicada/o
25796	TCAE	No reubicada/o
25871	TCAE	No reubicada/o
25964	TCAE	No reubicada/o
26062	TCAE	No reubicada/o
26067	TCAE	No reubicada/o
26071	TCAE	No reubicada/o
26111	TCAE	No reubicada/o
26173	TCAE	No reubicada/o
26191	TCAE	No reubicada/o
26395	TCAE	No reubicada/o
26414	TCAE	No reubicada/o
26745	TCAE	No reubicada/o
27261	TCAE	No reubicada/o
27271	TCAE	No reubicada/o
27327	TCAE	No reubicada/o
27425	TCAE	No reubicada/o
27504	TCAE	No reubicada/o
27562	TCAE	No reubicada/o
27965	TCAE	No reubicada/o
28041	TCAE	No reubicada/o
28339	TCAE	No reubicada/o
30109	TCAE	No reubicada/o
30267	TCAE	No reubicada/o
30359	TCAE	No reubicada/o
30381	TCAE	No reubicada/o
30407	TCAE	No reubicada/o



30509	TCAE	No reubicada/o
30510	TCAE	No reubicada/o
30514	TCAE	No reubicada/o
30719	TCAE	No reubicada/o
30850	TCAE	No reubicada/o
30884	TCAE	No reubicada/o
30950	TCAE	No reubicada/o
31106	TCAE	No reubicada/o
31164	TCAE	No reubicada/o
31199	TCAE	No reubicada/o
31340	TCAE	No reubicada/o
31480	TCAE	No reubicada/o
31496	TCAE	No reubicada/o
31605	TCAE	No reubicada/o
31610	TCAE	No reubicada/o
32080	TCAE	No reubicada/o
32268	TCAE	No reubicada/o
32269	TCAE	No reubicada/o
32271	TCAE	No reubicada/o
32297	TCAE	No reubicada/o
32310	TCAE	No reubicada/o
32382	TCAE	No reubicada/o
32450	TCAE	No reubicada/o
32467	TCAE	No reubicada/o
32481	TCAE	No reubicada/o
32499	TCAE	No reubicada/o
32560	TCAE	No reubicada/o
32782	TCAE	No reubicada/o
32914	TCAE	No reubicada/o
32943	TCAE	No reubicada/o
32951	TCAE	No reubicada/o
33057	TCAE	No reubicada/o
33067	TCAE	No reubicada/o
33190	TCAE	No reubicada/o
33192	TCAE	No reubicada/o
33276	TCAE	No reubicada/o
33295	TCAE	No reubicada/o
33355	TCAE	No reubicada/o
33390	TCAE	No reubicada/o
33394	TCAE	No reubicada/o
34133	TCAE	No reubicada/o



34185	TCAE	No reubicada/o
34186	TCAE	No reubicada/o
34620	TCAE	No reubicada/o
34702	TCAE	No reubicada/o
35157	TCAE	No reubicada/o
35222	TCAE	No reubicada/o
35865	TCAE	No reubicada/o
35866	TCAE	No reubicada/o
35895	TCAE	No reubicada/o
36064	TCAE	No reubicada/o
36290	TCAE	No reubicada/o
36509	TCAE	No reubicada/o
36727	TCAE	No reubicada/o
37053	TCAE	No reubicada/o
37514	TCAE	No reubicada/o
37551	TCAE	No reubicada/o
37571	TCAE	No reubicada/o
37580	TCAE	No reubicada/o
38122	TCAE	No reubicada/o
38657	TCAE	No reubicada/o
39417	TCAE	No reubicada/o
39670	TCAE	No reubicada/o
39998	TCAE	No reubicada/o
40685	TCAE	No reubicada/o
40766	TCAE	No reubicada/o
40854	TCAE	No reubicada/o
40871	TCAE	No reubicada/o
42101	TCAE	No reubicada/o
48882	TCAE	No reubicada/o
48991	TCAE	No reubicada/o
49372	TCAE	No reubicada/o
49376	TCAE	No reubicada/o
49378	TCAE	No reubicada/o
49390	TCAE	No reubicada/o
49392	TCAE	No reubicada/o
49393	TCAE	No reubicada/o
49394	TCAE	No reubicada/o
49395	TCAE	No reubicada/o
49396	TCAE	No reubicada/o
49423	TCAE	No reubicada/o



49473	TCAE	No reubicada/o
49517	TCAE	No reubicada/o
49518	TCAE	No reubicada/o
50275	TCAE	No reubicada/o
50277	TCAE	No reubicada/o
50278	TCAE	No reubicada/o
50279	TCAE	No reubicada/o
50280	TCAE	No reubicada/o
50281	TCAE	No reubicada/o
50282	TCAE	No reubicada/o
50284	TCAE	No reubicada/o
50286	TCAE	No reubicada/o
50292	TCAE	No reubicada/o



ANEXO II

PUESTOS QUE SE OFERTAN EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE REUBICACIÓN DE RÉGIMEN INTERNO, PARA TCAEs EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL AREA IV

ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN			NPCarnes	TURNO ROTATORIO	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO DIURNO (M y/o T)	TURNO diurno horario deslizante (L a V)	TURNO DIURNO + DESILIZANT E	TURNO diurno rotat.(L a D)	TURNO rotat. Horario deslizante (L a D)	OBSERVACIONES
EDIFICIO/NIVEL/ BLOQUE	DEPENDENCIA	SERVICIOS MÉDICOS		TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	REQUISITOS ESPECÍFICOS TCAE
C9A	AREA 7	NEUMOLOGÍA + C.TORÁCICA POLIV.(AISL)	42	6	0					3		
C9B	AREA 7	NEUMOLOGÍA + VMNI	44	7	0					3		
C9C	AREA 1	HEMATOLOGÍA	29	3	0					1		
C9C	AREA 1	TX HEMATOPOYETICO	8	0	0					0		
C8A	AREA 7	ORL+ MAXILO + NEUROCIRUGIA	39	10	1					3		
C8B	AREA 5	NEUROCIRUGIA	34	10	1					3		
C8C	AREA 5	NEUROLOGÍA	37	10	1					3		
C8C	AREA 5	ICTUS	6	3	0					3		
C6A	AREA 1	ONCOLOGÍA MÉDICA	31	8	0					0		
C7C	PEDIATRIA	PEDIATRIA / LACTANTES	30	5	1					0		
C7B	PEDIATRIA	PEDIATRIA / ONCO		2	0					0		
C7A	AREA 3	UCE+REUMA +DERMA + OFT	39	8	0					3		
C6B	AREA 3	M.INTERNA	34	10	1					3		
C6C	AREA 3	M.INTERNA	38	9	1					3		
C5A	AREA 6	NEFROLOGÍA +ENDOCRINO +TRAST ALIMENTARIOS	20	7	0					3		
C5B	AREA 6	UROLOGÍA	36	9	1					3		
C4A	AREA 2	TRAUMATOLOGÍA	36	9	1					3		
C4B	AREA 2	TRAUMATOLOGÍA	40	10	1					3		
C4C	AREA 5	RHB	25	4	2					3		
C3A	AREA 2	CIRUGÍA GRAL+ BARIÁTRICA	33	9	1					3		
C3B	AREA 2	CIRUGÍA GENERAL	36	8	1					3		
C3C	AREA 3	CIRUGÍA GENERAL + DIGESTIVO	36	10	0		2			3		
C2A	AREA 5	C.PLÁSTICA + GINECOLOGÍA	35	10	0					3		
C2B	AREA 4	GINECOLOGÍA + OBSTETRICIA	22	7	0					0		
C2C	AREA 4	OBSTETRICIA	23	0	0					0		
C1A	AREA	CARDIOLOGÍA + C.CARDIACA	34	9	1					3		
C1B	AREA CORAZON	CARDIOLOGÍA	35	10	0					3		
C1C	AREA 2	C. VASCULAR	36	10	1					3		



ÁREA AMBULATORIA				TURNO ROTATORIO	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO DIURNO (M y/o T)	TURNO diurno horario deslizante (L a V)	TURNO DIURNO + DESILIZANT E	TURNO diurno rotal.(L a D)	TURNO rotal. Horario deslizante (L a D)	OBSERVACIONES
EDIFICIO/NIVEL	DEPENDENCIA			TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	ESPECÍFICOS TCAE
W	ÁREA 1	CONSULTAS ÁREA 1	ONCOLOGÍA MÉDICA Y HEMATOLOGÍA, BANCO DE TUMORES		1							
W		HOSPITALES DE DÍA ÁREA 1	ONCOLÓGICO		0				1			
W		HOSPITALES DE DÍA ÁREA 1	HEMATOLÓGICO		0		2	0				
W	ÁREA 2	CONSULTAS ÁREA 2	TRAUMA, CIRUGÍA GENERAL, CIR. VASCULAR, PREANESTESIA		0							
W		GABINETES VASCULAR	ECO DOPLER		0							
W8-N-0 W8-N-0	ÁREA 3	CONSULTAS ÁREA 3	MEDICINA INTERNA, DIGESTIVO, METABOLISMO ÓSEO, REUMATOLOGÍA		4							
		AMB ENDOSCOPIAS					2		7			
W	ÁREA 4	CONSULTAS ÁREA 4	GINECOLOGÍA, OBSTETRICIA, CONSEJO GENÉTICO, DIAGNÓSTICO CO PRENATAL		0							
		GABINETES ÁREA 4	HISTEROSCOPIAS		0							
N-0 Z4 W		UNIDAD DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA (FIV)										
		AMBULATORIO DE LA LILA			0	0						
	ÁREA 5	AMB NEUROCIENCIAS GABINETES	CTAS NEUROLOGÍA, NEUROCIROLOGÍA, GABINETE NEUROFISIOLOGÍA	1	1							
		CONSULTAS ÁREA 5	PLÁSTICA, DERMATOLOGÍA.		0							
		UNIDAD HERIDAS CRÓNICAS			1							
W3-N-0	ÁREA 6	CONSULTAS ÁREA 6	NEFROLOGÍA, UROLOGÍA, ENDOCRINO, UNIDAD METABÓLICA. LITOTRIZIA		6							
		HEMODIÁLISIS/CAPD		5	1							
W-N+2	ÁREA 7	AMB NEUMOLOGÍA	FISIOL. RESP. C. TORÁCICA - ALERGIA		1							
		CONSULTAS Y GABINETES ÁREA 7	ORL, OFTALMOLOGIA, MAXILO FACIAL, UNIDAD DEL DOLOR		7							
W8-N-0		HOSPITAL DE DÍA MÉDICO			2							
W-N+1 W4		H. DE DÍA OFTALMOLOGIA			0							
W N+1W7-W8	ÁREA CORAZÓN	CONSULTAS CORAZÓN			0							
		AMB CARDIO GABINETES	Electrofisio-HD- Marcapasos-EKG		5		2					
		HEMODINÁMICA										
		H. DE DÍA QUIRÚRGICO (C M A) (ÁREA QUIRÚRGICA)			1		4					
	ÁREA DE PEDIATRÍA	CTAS PEDIATRÍA	HIPOACUSIA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA...		1							
		HOSPITALES DE DÍA ÁREA PEDIATRÍA	MÉDICO PEDIÁTRICO, QUIRÚRGICO PEDIÁTRICO		0		2	0				
	AREA FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN	BALNEOTERAPIA, CINESITERAPIA, ELECTROTERAPIA Y CONSULTAS		4	2	2					
	ÁREA DE LABORATORIO	LABORATORIO			2							
		EXTRACCIONES			2							



SERVICIOS BÁSICOS Y CENTRALES				TURNO ROTATORIO	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO DIURNO (M y/o T)	TURNO diurno horario deslizando (L a V)	TURNO DIURNO + DESLIZANTE	TURNO diurno rotat. (L a D)	TURNO rotat. Horario deslizando (L a D)	OBSERVACIONES
EDIFICIO/NIVEL		SERVICIOS MÉDICOS		TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	REQUISITOS ESPECÍFICOS TCAE
W-N-2V1-V2-W1-W2	ÁREA DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	MEDICINA NUCLEAR		2								LICENCIA
W-N-2W3-W5		RADIOTERAPIA			2							LICENCIA
W-N-1W6-W4		RADIO DIAGNÓSTICO			5							1 CON LICENCIA
Z N-1Z1-Z2- W2	FARMACIA	FARMACIA Y DISPENSACION AMBULATORIA		18	8		0					
CRÍTICOS Y UNIDADES ESPECIALES				TURNO ROTATORIO	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO DIURNO (M y/o T)	TURNO diurno horario deslizando (L a V)	TURNO DIURNO + DESLIZANTE	TURNO diurno rotat. (L a D)	TURNO rotat. Horario deslizando (L a D)	OBSERVACIONES
EDIFICIO/NIVEL		ÁREAS/SERVICIOS/UNIDADES		TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	REQUISITOS ESPECÍFICOS TCAE
Z N-0 Z1	ÁREA 1	BANCO DE SANGRE		0			0					
Z N-0 Z2	ÁREA 4	PARITORIO		4	0							
N-0 Z2	ÁREA PEDIATRÍA	UNIDAD LACTODIETÉTICA		0	0					0		
Z N-0 z8		URGENCIAS DE PEDIATRÍA		0	0	1						
Z N-0		UCI PEDIÁTRICA	(6 INTENS-4 INT Y 2 TCAS.)	7	1							
Z N-0 Z2		NEONATOLOGÍA / UCI NEONATAL		10	0							
Z N-0H1-Z7-Z8-Z9	ÁREA URGENCIAS	URGENCIAS		36	0		2			3	6	
		SAU		0	0							
Z N+1Z7-Z8	ÁREA CRÍTICOS	UCI 1,2		14	0							
Z N+1Z1-Z2		UCI 3,4,5,6,7		28	0					3		
Z N+1Z1-Z2-Z6		REANIMACIONES		12	0		2			3		
		CORONARIAS		4	0							
		DESPERTARES		0			1	1				
Z+1Z2	ÁREA QUIRÚRGICA	OFNO CMA			2							
Z0Z3		QUIROFANO MATERNO INFANTIL			0		2					
Z N-0/ Z N+1/ W N-0/ W N+1		QUIRÓFANOS		7	3		8					
Z N-0/ Z N+1/ W N-0/ W N+1		ESTERILIZACION		23	0	4		3				



SALUD MENTAL				TURNOS ROTATORIO	TURNOS MAÑANA	TURNOS TARDE	TURNOS DIURNO (M y/o T)	TURNOS diurno horario deslizando (L a V)	TURNOS DIURNO + DESLIZANTE	TURNOS diurno rotat. (L a D)	TURNOS rotat. Horario deslizando (L a D)	OBSERVACIONES
EDIFICIO/NIVEL		ÁREAS/SERVICIOS/UNIDADES		TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	REQUISITOS ESPECÍFICOS TCAE
C5C	S.MENTAL			7	0	1				3		
PERIFÉRICOS		DESINTOXICACIÓN		0								
PERIFÉRICOS		C REHABILITACIÓN SAN LAZARO		1	0							
PERIFÉRICOS		CTI CORREDORIA		4	0							
PERIFÉRICOS		U T TOXICOMANIAS			0							
PERIFÉRICOS		UNIDAD RESIDENCIAL MERES		17	0							
PERIFÉRICOS		ETAC			0							
H MONTE NARANCO				TURNOS ROTATORIO	TURNOS MAÑANA	TURNOS TARDE	TURNOS DIURNO (M y/o T)	TURNOS diurno horario deslizando (L a V)	TURNOS DIURNO + DESLIZANTE	TURNOS diurno rotat. (L a D)	TURNOS rotat. Horario deslizando (L a D)	OBSERVACIONES
EDIFICIO/NIVEL		ÁREAS/SERVICIOS/UNIDADES		TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	TCAE	REQUISITOS ESPECÍFICOS TCAE
H M NARANCO	GERIATRIA	1º DERECHA		2						3		
H M NARANCO	GERIATRIA	3º DERECHA		4	1					3		
H M NARANCO	GERIATRIA	3º IZQUIERDA		4						0		
H M NARANCO	GERIATRIA	PRINCIPAL DERECHA		8	0		1			3		
H M NARANCO	GERIATRIA	PRINCIPAL IZQUIERDA		8	1					3		
H M NARANCO		BLOQUE QUIRURGICO			1							
H M NARANCO		CONSULTAS EXTERNAS										
H M NARANCO		FARMACIA								1		
H M NARANCO		HOSPITAL DE DIA DE REHABILITACION										
H M NARANCO		2º DERECHA/CMA		3	1		1			2		

FORMACIÓN MENOR DE 25 HORAS	
FORMACIÓN ENTRE 25 Y 50 HORAS	
REQUISITO TITULACIÓN ESPECÍFICA	



ANEXO III

CONDICIONES PARA EL ACCESO A PUESTOS CON CAPACITACION ESPECIFICA

- ✓ Si el personal adjudicatario de estos puestos carece de la capacitación específica, dispondrá del plazo de un mes para adquirir la citada formación, pudiendo acceder al puesto adjudicado desde el momento en que finalice o complete dicha formación.
- ✓ Se podrá sustituir por un plan de formación práctica en las unidades mencionadas, siendo esta formación a cargo del trabajador, y pudiendo adquirirse con anterioridad a la adjudicación. En éste último supuesto, la adjudicación no resultará efectiva hasta que no se acredite la formación práctica referida, que deberá ser contrastada por la Dirección de Enfermería.
- ✓ Si finalizado el plazo no se acredita la formación, el puesto quedará vacante de forma automática, sin otorgarse al aspirante siguiente en puntuación, en la convocatoria de reubicación.



ANEXO IV – BAREMO DE MÉRITOS

A) ANTIGÜEDAD / EXPERIENCIA:

1.- ANTIGÜEDAD RECONOCIDA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD: 0,005 puntos por día, sin límite máximo.

2.- ANTIGÜEDAD EN EL AREA SANITARIA IV CON PLAZA EN PROPIEDAD EN LA MISMA CATEGORIA A LA QUE SE CONCURSA: 0.005 puntos por día, sin límite máximo.

Los servicios prestados se baremarán con referencia a fecha 31 de agosto de 2022.

C) CRITERIOS DE DESEMPATE ENTRE SOLICITANTES:

- 1.- Mayor antigüedad correspondiente al punto A.1.
- 2.- Si continúa el empate, mayor antigüedad correspondiente al punto A.2.
- 3.- Si persiste el empate, sorteo público de los puestos entre los solicitantes empatados.



ANEXO V

MODELO DE DELEGACION PARA EL ACTO DE ELECCION DE PUESTOS

D/Dña. _____
_____, con DNI nº _____, y con categoría profesional de _____, en mi calidad de participante en el proceso extraordinario de reubicación de régimen interno, para el personal TCAE en el ámbito de Atención Hospitalaria, en el Área Sanitaria IV, convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV de fecha 3 de octubre de 2022,
MANIFIESTA

Que al no ser posible mi asistencia personal al acto público de elección y adjudicación de puestos que ha sido convocado para el próximo día _____ de _____ de _____,

DELEGO _____ en _____ D/Dña. _____, provista del DNI nº _____, la elección de puesto para mi reubicación, en la categoría de _____, de conformidad con el orden de elección que, en virtud de mi puntuación, me ha de corresponder.

Lo que se hace constar a los efectos que procedan.

En _____, a _____ de _____ de _____

(Firma)

El representante debe acudir al acto provisto con su DNI, así como con una fotocopia del DNI del representado, y el modelo debidamente cumplimentado.